

Resistencia. 22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N°7498/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Pintura o Escultura**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Grabado, Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Pintura y Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Escultura** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado Superior en Artes Visuales: Orientación en Grabado o Pintura o Escultura** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

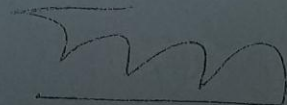
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Grabado o Pintura o Escultura** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° 7603
PLAN DE ESTUDIOS

7603

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Escultura o Pintura.

TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Escultura o Pintura

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj anuales: 3179
TOTAL horas cátedra anuales: 4768

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 5 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Hs. Cátedra Semanales	Hs. Cátedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Didáctica General	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Pedagogía	Anual	4	128	85	
Dibujo I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Pintura I	Anual	5	160	107	
Escultura I	Anual	5	160	107	
Grabado I	Anual	5	160	107	
Sujeto de la Educación en Artes	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente I	Anual	4	128	85	
Total Horas 1er Año		38	1216	881	
SEGUNDO AÑO					
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatrim	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Psicología Educacional	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Filosofía y Estética	Anual	3	96	64	
Historia del Arte Visual I	Anual	3	96	64	
Dibujo II	Anual	5	160	107	
Fundamentos Visuales del Arte I	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Didáctica Especial para la Educación Inicial y Primaria	Anual	3	96	64	
Pintura II o Escultura II o Grabado II	Anual	4	128	85	
Practica Docente II	Anual	6	192	128	
Total Horas 2do. Año		35	1056	704	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina, Chaqueña	Anual	4	128	85	
Cultura y Lengua Originarias	1er. Cuatrim.	4	64	43	
Didáctica Especial para la Educación Secundaria y Superior	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Dibujo III	Anual	5	160	107	
Fundamentos Visuales del Arte II	Anual	3	96	64	
Pintura III o Escultura III o Grabado III	Anual	4	128	85	
Historia del Arte Visual II	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Practica Docente III	Anual	6	192	128	
Total Horas 3er. Año		35	1056	704	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, ética y Ciudadanía	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Metodología de la Investigación	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Fundamentos Visuales del Arte III	Anual	3	96	64	
Dibujo IV	Anual	3	96	64	
Pintura IV o Escultura IV o Grabado IV	Anual	4	128	85	
Historia del Arte Visual III	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Tecnología de la Información y de la Comunicación y la Enseñanza del Arte Visual	Anual	4	128	85	
Residencia Pedagógica I	Anual	7	224	149	
Total Horas 4to. Año		28	992	661	
QUINTO AÑO					
Semiótica	1er. Cuatrim	3	48	32	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Producción Artística en Pintura o Grabado o Escultura	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Mural y Arte Público	2do. CUatrim	3	48	32	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Residencia Pedagógica II	Anual	7	224	149	
Total Horas 5to. Año		17	448	299	

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Escultura o Pintura

TITULOS A OTORGAR:

Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado
 Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Escultura
 Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	Orientación del Profesorado	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220015400	IES "DR. RENÉ FAVALORO"	Pintura	JUAN JOSE CASTELL	2015
220198400	IES LAS GARCITAS	Pintura	LAS GARCITAS	2015
220116900	IES "PROF. WALTER FONTANARROSA"	Pintura	SANTA SYLVINA	2015
220091400	ISPEA: BELLAS ARTES	Pintura Grabado Escultura	RESISTENCIA	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.